



REPORTE SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024 || DTE. MARIA CLAUDIA DAZA LOPEZ || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || 25899310500220240005100

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Mié 23/10/2024 17:29

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (495 KB)

001 MEMORIAL SOLICITUD ADICION Y SUB REPOSICION-MARIA CLAUDIA DAZA LOPEZ.pdf;

Datos del proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: MARIA CLAUDIA DAZA LOPEZ
Demandado: COLFONDOS S.A. Y OTROS
Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicado: 25899310500220240005100

Juzgado: JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA
CaseTracking: 22407

Comedidamente, informo, que el 23 de octubre de 2024, se remitió al **JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA** memorial de solicitud de adición y en subsidio reposición del Auto del 18 de octubre del año 2024, notificado por estados el 21/10/2024, con base en el artículo 287 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1º del C.G.P, toda vez que si bien en la parte considerativa se hizo alusión a la contestación de la demanda y a la contestación al llamamiento por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en la parte resolutive de la providencia, en el numeral primero, el Juzgado resolvió dar por admitida la contestación del llamamiento por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., sin embargo, en el auto, no se hizo alusión alguna frente a la contestación de la demanda.

Por esta razón, se está a la espera que el Despacho acceda a la presente solicitud y en consecuencia, resuelva dar por admitida la contestación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. a la demanda, con el fin de integrar debidamente la litis y sanear el proceso, evitando la configuración de irregularidades que puedan ocasionar la nulidad de la futura sentencia.

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

[@Yennifer Edidth Acosta Barbosa](#) Para lo pertinente.

[@María Fernanda López Donoso](#) para lo pertinente.

**Daniel Alejandro Franco Delgado***Abogado Junior*Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>**Enviado:** miércoles, 23 de octubre de 2024 16:23**Para:** j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez<notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; ronaldstevensoncortes@gmail.com<ronaldstevensoncortes@gmail.com>; Natalia Andrea Sepulveda Ruiz <accioneslegales@proteccion.com.co>**Asunto:** SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024 || DTE. MARIA CLAUDIA DAZA LOPEZ || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || 25899310500220240005100

Señores,

JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRAj02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: MARIA CLAUDIA DAZA LOPEZ
Demandado: COLFONDOS S.A. Y OTROS
Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicado: 25899310500220240005100

Referencia: SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, entidad llamada en garantía en el presente proceso, por medio del presente memorial solicito la ADICIÓN en subsidio de reposición del Auto del 18 de octubre del año 2024, notificado por estados el 21/10/2024, con base en el artículo 287 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1° del C.G.P, toda vez que si bien en la parte considerativa se hizo alusión a la contestación de la demanda y a la contestación al llamamiento por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en la parte resolutive de la providencia, en el numeral primero, el Juzgado resolvió dar por admitida la contestación del llamamiento por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., sin embargo, en el auto, no se hizo alusión alguna frente a la contestación de la demanda.

Se copia a los demás sujetos procesales conforme la ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. **19.395.114** de Bogotá D.C
T.P. No. **39.116** del C.S
DAFD

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments